



EMPODUITAMA S.A. E.S.P
EDIFICIO MULTICENTRO
DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14-68
NIT.
891855578-7
E. empoduitama@hotmail.com

TEL. 098 7602711
TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304

RESOLUCION No. 140
(09 de Abril de 2019)

Por medio de la cual se modifica el horario laboral en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la temporada de Semana Santa y con el ánimo de permitir a los funcionarios que compartan las celebraciones respectivas en familia, durante el día 17 de Abril, se hace necesario modificar el horario laboral, con el fin de compensar el tiempo que será otorgado en dicha fecha.

Que el Gerente General en cumplimiento de los preceptos Institucionales de velar por la correcta y eficiente prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que son competencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", requiere modificar temporalmente el horario de trabajo

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario laboral en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A. E.S.P. durante los días: 10, 11, 12 y 15 de Abril de 2019, disponiendo que los funcionarios laboren de 7:30 A.M. a 12:M. y de 2:00 P.M. a 6:30 P.M.

ARTICULO SEGUNDO: El día miércoles 17 de Abril del presente, se laborará en el horario de las 8:00 A.M. a 12:00 M.

ARTICULO TERCERO: El Personal con contrato de trabajo a término fijo, tendrá el horario establecido en la presente Resolución, con excepción del día miércoles 17 de Abril del presente, el cual será de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. y el día sábado 20 de Abril del presente, no tendrán actividad laboral.

ARTICULO CUARTO: Los jefes de cada Area, así como el personal de Redes, deberán permanecer disponibles para atender cualquier situación de urgencia que se llegue a presentar durante los días de cambio de horario.

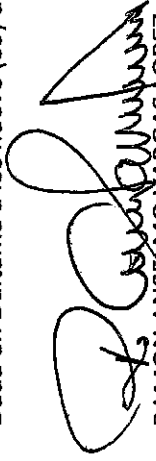
ARTICULO QUINTO: Los turnos en las plantas de tratamiento no sufren ninguna modificación con motivo de la presente Resolución y continúan su programación con normalidad.

ARTICULO SEXTO: Publicar copia de la presente Resolución en las carteleras de la Empresa.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a los nueve (09) días del mes Abril de 2019.


RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Gerente General

Proyectó y elaboró: Lowidín Cabra, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Jorge Enrique Albarraçin Vargas, Profesional Especializada Area de Gestión Humana. *Nacera fernandez*
Revisó: Astrid Johana Báez Rincón, Jefe de Oficina Asesora de Jurídica. *AS*

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA